



RE: Informe de radicación Alegatos de conclusión Allianz Seguros S.A - RAD. 11001333603120150003000 //
Case: 15150

Desde Daniel Andres Gonzalez Gutierrez <dgonzalez@gha.com.co>

Fecha Mar 28/01/2025 10:27

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrdriguez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Respetados doctores, reciban un cordial saludo:

Por medio del presente doy alcance a la Recalificación de la contingencia la cual ya cuenta con visto bueno, así:

Recalificación de la contingencia: Eventual

La contingencia se mantiene como eventual, debido a que la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual N.º 0209967-6 presta cobertura tanto material como temporal en relación con los hechos de la demanda. En cuanto a la cobertura material, la póliza ampara los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales ocasionados por la entidad a terceros, ya sea dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en asuntos relacionados con ella. Respecto a la cobertura temporal, la póliza tiene modalidad de cobertura por ocurrencia, lo que significa que brinda cobertura si el evento ocurrió dentro de su vigencia, comprendida entre el 30 de junio de 2012 y el 30 de marzo de 2013. En este caso, el accidente de la estudiante Angie Catalina Coy Lara tuvo lugar el 25 de septiembre de 2012, fecha que se encuentra dentro de dicho periodo de vigencia.

De conformidad con las etapas procesales agotadas, no se logró probar con certeza la responsabilidad de la institución educativa ni de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, asegurada de la póliza de Allianz Seguros S.A. Sin embargo, persiste la contingencia debido a las pruebas que favorecen a la parte demandante, como el dictamen pericial que atribuye un 22.41% de pérdida de capacidad laboral a la víctima y el testimonio de la docente Mariluz Nieto, quien confirmó la ocurrencia del accidente durante una actividad escolar, también existen pruebas que descartan una responsabilidad directa. Entre estas destacan las declaraciones de la profesora Degny Pérez, quien aseguró que la institución cumplió con los protocolos de atención inicial, y los registros del observador estudiantil que indican que una segunda caída en el baño del hogar de la menor agravó su condición médica. Estas pruebas generan incertidumbre respecto de una falla en el servicio atribuible al asegurado, por lo cual nos encontramos bajo el criterio del juez y la ponderación probatoria que este realice respecto de los medios de prueba practicados en el proceso.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes. Gracias por su valiosa gestión.

Cordialmente,



Daniel Andres Gonzalez Gutierrez
Abogado Junior

Email: dgonzalez@gha.com.co | 313 430 0915

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Daniel Andres Gonzalez Gutierrez <dgonzalez@gha.com.co>

Enviado: domingo, 19 de enero de 2025 19:53

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: Informe de radicación Alegatos de conclusión Allianz Seguros S.A - RAD. 11001333603120150003000 // Case: 15150

Respetados doctores, reciban un cordial saludo:

Por medio del presente comunico que el día 15 de enero de 2025 radiqué ante el Juzgado Primero Administrativo de Bogotá, alegatos de conclusión en defensa de los intereses de **ALLIANZ SEGUROS S.A** dentro del proceso de la referencia. Se adjunta el traslado del escrito a los sujetos procesales y se adjunta la constancia de radicación por SAMAI.

- Casetracking: 15150

Adicionalmente me permito informarles que tan pronto se cuente con el visto bueno de la Recalificación de la contingencia se dará alcance de la misma en la presente traza de correos. Gracias por su gestión!

Cordialmente,

**Daniel Andres Gonzalez Gutierrez***Abogado Junior*Email: dgonzalez@gha.com.co | 313 430 0915

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>**Enviado:** miércoles, 15 de enero de 2025 14:53**Para:** correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** rvalencia@procuraduria.gov.co <rvalencia@procuraduria.gov.co>; apiraquive.abog@gmail.com<apiraquive.abog@gmail.com>; jhonchamo24@gmail.com <jhonchamo24@gmail.com>;ministerioeducacionoccidente@gmail.com <ministerioeducacionoccidente@gmail.com>;notificacionesjudiciales@mineducación.gov.co <notificacionesjudiciales@mineducación.gov.co>; chepelin@hotmail.fr<chepelin@hotmail.fr>; pilar.giraldo@kennedyslaw.com <pilar.giraldo@kennedyslaw.com>;ernesto.villamil@kennedyslaw.com <ernesto.villamil@kennedyslaw.com>; rvez@velezgutierrez.com<rvez@velezgutierrez.com>; notificaciones.co@zurich.com <notificaciones.co@zurich.com>;angelatorresmolano@gmail.com <angelatorresmolano@gmail.com>; debbiepulidoabogada@yahoo.com<debbiepulidoabogada@yahoo.com>**Asunto:** Alegatos de conclusión Allianz Seguros S.A - RAD. 11001333603120150003000

Señores

JUZGADO PRIMERO (1) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ – SECCIÓN PRIMERAadmin01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO: 11001333603120150003000

DEMANDANTE: VILMAN ARLEVI COY COY Y OTROS

DEMANDADOS: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BOGOTÁ Y OTROS.

LLAMADA EN GARANTIA: ALLIANZ SEGUROS S.A Y OTROS.

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN PRIMERA INSTANCIA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado especial del **ALLIANZ SEGUROS S.A**, identificada con el NIT. 860.026.182-5, por medio del presente dentro del término y oportunidad me permito presentar ante el despacho **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**, en los siguientes términos. (Se adjunta escrito de alegatos en PDF)

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 expedida en Bogotá.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments